

Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 11 de marzo de 2026 se publicó en el DOCM la "Convocatoria de becas de colaboración para el desarrollo de acciones de formación de alumnado universitario para la promoción de la actividad física, el deporte y valores en la edad escolar. Departamento de Didáctica de la Educación Física, Artística y Música de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026" (BDNS Identif 891375) de fecha 6 de marzo de 2026.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 18 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.


Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
 P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, COORDINACIÓN
 Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 (Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
 Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	YgCHFMdKDO		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ANGELA		ID. FIRMA
	25-03-2026 11:22:06		
 YgCHFMdKDO			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS


Datos comunes a las dos becas	
Periodo disfrute	Desde el alta en la Seguridad Social hasta el 31 de julio de 2026
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	469,33 €
Horas semanales	22 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00550204/541A/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00550204/541A/160
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)
BENEFICIARIO BECA 1	
Nombre	Luis Víctor Gómez
NIF	***3268**
Puntuación:	5,00 puntos
Destino	Facultad de Educación de Albacete
BENEFICIARIO BECA 2	
Nombre	Sergio Hernández Rodríguez
NIF	***1542**
Puntuación:	7,50 puntos
Destino	Facultad de Educación de Ciudad Real

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación
NO HAY SUPLENTES PARA NINGUNA DE LAS DOS BECAS		

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
NINGUNA SOLICITUD HA RESULTADO EXCLUIDA		

ID. DOCUMENTO	YgCHFMdKDO		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		25-03-2026 11:22:06	
 YgCHFMdKDO			